

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV /MCC/ RMM/ PAA/ PVS /mmg



04318

DECRETO EXENTO N° 5678 /
CAUQUENES, 08 SEP 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 2124 de fecha **23 de Agosto de 2017**, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Antecedentes Médicos, Liquidación de Pago, Registro social de Hogares.
- Se Adjunta Boleta de luz.

DECRETO:

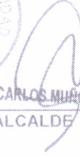
1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$59.100.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JOSE GENARO QUILODRAN JARA** Aporte en cancelación de energía eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **CGE DISTRIBUCION R.U.T: 99.513.400-4**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDE
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-4246

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MEC/ CAL/ PVA/ CVA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 6577
CAUQUENES, 20 OCT 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 2127 de fecha 23 de Agosto de 2017, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Liquidaciones De Sueldo, , Antecedentes de Médicos, Certificados Médicos, Registro social de Hogares.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$500.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ALICIA DEL CARMEN MOYA NEIRA**, Aporte en cancelación de Honorarios Médicos para Cirugía de Adenoides y Timpanocentesis bilateral, siendo el Proveedor seleccionado **Dra. LIESBETH PLATZER MOLLER** R.U.T: 13.911.740-9.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL N° 1
JCMR/ IAV/ MOC/ CAL/ P/ A/ CVA/ mmg

0-4247



DECRETO EXENTO N° 6546 1

CAUQUENES, 20 OCT 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 2127 de fecha 23 de Agosto de 2017, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Liquidaciones De Sueldo, , Antecedentes de Médicos, Certificados Médicos, Registro social de Hogares.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$1.150.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ALICIA DEL CARMEN MOYA NEIRA**, Aporte en cancelación de Cirugía de Adenoides y Timpanocentesis bilateral, siendo el Proveedor seleccionado **SOCIEDAD CLINICA DEL MAULE R.U.T: 95.439.000-4**.

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ALCALDE
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-4701

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL MUNICIPAL
JCMR/ IAV/ MCC/ EAL/ P/ R/ C/ VA/ mmo



DECRETO EXENTO N° 6255 I

CAUQUENES, 11 OCT 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 2534 de fecha **12 de Septiembre de 2017**, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Programa de atención de salud, Epicrisis del Hospital clínico Universidad de Chile, Liquidaciones De Sueldo, Antecedentes de Médicos, Registro social de Hogares.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$600.000.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **HECTOR HERNAN BAEZ COLOMA**, Aporte en cancelación de Operación de Artrosis de Rodilla, siendo el Proveedor seleccionado **HOSPITAL CLINICO UNIVERSIDAD DE CHILE RUT: 60.910.000-1**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.